UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 630 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 18 SET. 2013

Visto el expediente administrativo sobre participación en V Festival Internacional Puyas de Raymondi y III Fiesta Internacional de la Vicuña organizado por la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina, de la Región Puno; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Múltiple N° 268-2013-MPSAP/A, la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina – Puno, ha invitado a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a participar en el V Festival Internacional al Puyas de Raymondi y III Fiesta Internacional de la Vicuña, a realizarse el 21 de setiembre de 2013 en la localidad de San Antonio de Putina, provincia del mismo nombre, departamento de Puno;

Que, con Memorando Nº 263-2013-UNSCH/OGPSEU, la Jefa de la Oficina General de Proyección Social y Extensión Universitaria ha solicitado la autorización y apoyo como movilidad, para el viaje autofinanciado de una delegación del Centro de Folklore de esta Casa de Estudios Superiores para participar en los referidos festivales, por lo que debe expedirse el acto administrativo correspondiente;

Estando a la opinión favorable de la Vicerrectora Administrativa; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje autofinanciado de una delegación del Centro de Folklore de la Oficina General de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a la localidad de San Antonio de Putina, provincia del mismo nombre, departamento de Puno, para que participe en el V Festival Internacional Puyas de Raymondi y III Fiesta Internacional de la Vicuña, del 19 al 23 de setiembre del 2013, organizado por la Municipalidad Provincial de dicha localidad , debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz, de placa de rodaje EGF 348, bajo la responsabilidad del Lic. Luis Miguel Calderón Chumbile, de acuerdo a la siguiente relación:

1. ALANYA OCHOA, David
2. AMAO MALDONADO, Leydi
3. ATAUCUSI GUTIERREZ, Orlando
4. ATAUCUSI SICHA, Ciprian
5. ATAUCUSI SICHA, Michael
6. BARRIENTOS CASTILLO, Harol
7. BARRIENTOS CONGACHI, Paul
8. BENDEZU LECHE, Sabino
9. CANDIA GUTIERREZ, Juan Edwin
10. COLLADO SICHA, Jhon Edgar
11. CUADROS PALOMINO, Liliana
12. ESCALANTE SULCA, Jhonatan
13. GOMEZ CUADROS, Yakelin Pilar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 630 -2013-UNSCH-R

14 GUTIERREZ ARROYO, Danis
15 HUAMANI BERROCAL, Flor María
16 HUAMANI ESCALANTE, Atenea
17 HUAMANYAYI SANCHEZ, Elsa
18 LEON ORÉ, Willie
19 QUISPE FLORES, Yéssica
20 QUISPE GUTIERREZ, Soledad
21 QUISPE LLANTOY, Carlos Luis
22 RAYME SULCA, Robert
23 SANCHEZ CARREÑO, Naysha
24 VILCHEZ MALCA, Alejandra
25 SULCA LLANTOY, Alejandro
26 GULLEN FLORES, Rubén Darío
27 GARCIA CHUÑOCCA, Roter
28 MEJIA JANAMPA, Víctor
29 QUISPE SANTIAGO, Beatriz
30 CALDERON CHUMBILE, Luis Miguel

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios serán asumidos íntegramente por el Centro de Folklore de la institución y el organizador de los referidos festivales, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para choferes (S/. 750.00 c/u)	1,500.00
- Paulino Huaranccay Baldeón - Víctor Tenorio Casas	
b) Combustible	2,250.00
c) Peaje y otros servicios de terceros	300.00

Artículo 3°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/.